



ATEMPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

CLAVE: AGIH2427/MOIMM/0033/789245



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.

"Gobierno Incluyente y Humanitario"



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

AUTORIZACIONES



CIRILA HERNÁNDEZ CAMILO
DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER



**SUBCONTRALORIA
MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO MPAL
2024 - 2027
ATEMPAN, PUE.

MTRA. AMPARO GIANELLI
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SUBCONTRALORA MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MPAL
2024 - 2027
ATEMPAN, PUE.

MTRO. JAVIER VIVEROS LEÓN
CONTRALOR MUNICIPAL



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO
3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVO INSTITUCIONAL
4. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
5. ESTRUCTURA ORGANICA GENERAL
6. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer de Atempan, Puebla, tiene como finalidad establecer de manera clara y sistemática la estructura orgánica, funciones, atribuciones y niveles de responsabilidad de cada una de las áreas que integran esta dependencia, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes en materia de igualdad de género, derechos humanos y administración pública.

La Instancia Municipal de la Mujer es el órgano encargado de promover, coordinar e implementar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el municipio, así como prevenir y erradicar toda forma de violencia y discriminación por razón de género. En este sentido, su operación eficiente y articulada es fundamental para impulsar el desarrollo equitativo e incluyente de la sociedad atempanense.

Este manual representa una herramienta administrativa indispensable para el funcionamiento interno de la Instancia, ya que permite identificar con precisión las funciones de cada puesto, facilita la coordinación entre áreas, promueve la rendición de cuentas y fortalece la gestión institucional. Asimismo, coadyuva a la mejora continua del desempeño organizacional y a la profesionalización del servicio público municipal.

El documento se enmarca en los principios de legalidad, eficiencia, equidad y transparencia, y está alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, así como con los compromisos en materia de igualdad sustantiva por el Gobierno Municipal de Atempan, Puebla.



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla
- Ley Organica municipal

Municipal

- Ley de Ingresos del Municipio de Atempan, Puebla, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Atempan, Puebla.
- Código de Conducta para los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atempan, Puebla.
- Código de Ética para los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atempan, Puebla.



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

MISIÓN

Ser una administración municipal con un perfil incluyente, gobernando de manera tolerante, abierta y humanitaria; promoviendo el bienestar de las familias con acciones eficientes y eficaces.

VISIÓN

Atempán como un municipio de armonía, paz y cultura; generador de desarrollo social y económico, con un marco legal sólido que otorga servicios municipales de excelencia y construye una mejor calidad de vida para la población en general.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Proporcionar servicios públicos municipales con calidad humana, dentro de lo señalado por el marco legal vigente; escuchando a la ciudadanía, analizando la situación actual, priorizando los compromisos con todos los sectores de la población y realizando una correcta asignación de los recursos para la atención de necesidades.

VALORES

- Cercanía
- Empatía
- Respeto
- Humanismo
- Disciplina
- Honestidad
- Transparencia
- Honradez
- Eficiencia
- Humildad
- Eficacia



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

Puesto	Número de plazas (Confianza)
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	
Directora	1
Auxiliar	1



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

Identificación del Puesto	
Título del Puesto	Directora de la Instancia municipal de la Mujer
Nombre de la Dependencia	Instancia Municipal de la Mujer
Área de adscripción	Instancia Municipal de la Mujer
Rango	Directivo
Nivel de Responsabilidad	1

Objetivo del Puesto	
Finalidad y objetivo del puesto	Promover y facilitar el desarrollo de la igualdad sustantiva, así como prevenir y erradicar toda forma de violencia y discriminación por razón de género en el Municipio de Atempan, Puebla.
A quién reporta	Presidente Municipal
A quién supervisa	Auxiliar
No. de personas en el puesto	1

Perfil del Puesto	
Escolaridad	Educación Media Superior
Experiencia	Preferentemente 1 año
Conocimientos básicos	Leyes y reglamentos para el acceso a Mujeres a una vida libre de violencia, antecedentes históricos de la violencia de género, derechos humanos de las mujeres.



Validado
 Contraloría Municipal
 Administración 2024-2027
 I/11/CM/V82B/ETP
 ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

Habilidades

- Creatividad
- Liderazgo
- Expresión Escrita
- Expresión Oral
- Inteligencia Emocional
- Pensamiento crítico
- Toma de Decisiones
- Manejo de Personal
- Negociación
- Percepción
- Razonamiento
- Resolución de Problemas
- Orientación de Servicio

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

- I. Proponer y promover la incorporación del concepto de la perspectiva de género a través de la adecuación y actualización al marco normativo municipal, para contribuir a eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;
- II. Propiciar cambios culturales para la eliminación de estereotipos y la erradicación de prácticas discriminatorias de género, mediante estrategias de comunicación, difusión y educación con todos los sectores de la sociedad;
- III. Vincularse con el Instituto Poblano de las Mujeres así como con el Instituto Nacional de las Mujeres y otros organismos afines, tanto nacionales como internacionales con el fin de desarrollar estrategias de colaboración y acciones en beneficio de las mujeres de nuestro municipio;
- IV. Gestionar y concertar apoyos de los sectores social y privado, para unir esfuerzos y consolidar la participación social a favor de la equidad de género;
- V. Obtener y, en su caso, gestionar ante las diferentes dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, información y estadísticas, que muestren las condiciones en que viven mujeres y hombres en la entidad con el fin de integrar y elaborar diagnósticos e indicadores estatales, regionales y municipales;
- VI. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos al S. H. Ayuntamiento de Atempán, Puebla, para que incorporen en el desempeño de sus funciones el concepto y fines de la perspectiva de género;



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

- VII. Promover la transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y acciones, tratándose de ordenamientos legales, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, culturales, políticas y sociales en la administración pública municipal, así como en las instituciones privadas;
- VIII. Impulsar la creación de instrumentos, mecanismos y metodologías para la atención integral de las mujeres con el fin de prevenir, combatir y eliminar toda forma de violencia contra las mujeres;
- IX. Desarrollar y operar estrategias de sensibilización y capacitación en género, que promueva el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres;
- X. Elaborar y proponer los proyectos de políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo plazo, en congruencia con los programas federales y estatales, para la observancia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- XI. Realizar un reporte mensual de sus actividades;
- XII. Apoyo en las distintas actividades encomendadas por el C. Presidente Municipal.

Relaciones de Trabajo	
Internas	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal• Tesorería Municipal• Contraloría Municipal• Secretaría del Ayuntamiento• Sindicatura Municipal• Regidores
Externas	<ul style="list-style-type: none">• Dependencias Estatales de la materia• Ciudadanía


Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

Identificación del Puesto	
Título del Puesto	Auxiliar administrativo
Nombre de la Dependencia	Instancia Municipal de la Mujer
Área de adscripción	Instancia Municipal de la Mujer
Rango	Operativo
Nivel de Responsabilidad	3

Objetivo del Puesto	
Finalidad y objetivo del puesto	Apoyo a la Directora de la Instancia Municipal de la Mujer en todas las actividades administrativas inherentes a la Dirección.
A quién reporta	Directora de la Instancia Municipal de la Mujer
A quién supervisa	No aplica
No. de personas en el puesto	1



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

Perfil del Puesto	
Escolaridad	Educación Media Superior
Experiencia	Preferentemente 1 año
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none">• Redacción de documentos oficiales,• Administración de Archivos,• Habilidad para utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones más avanzadas.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Creatividad,• Don de Mando,• Expresión Escrita,• Expresión Oral,• Inteligencia Emocional,• Pensamiento crítico,• Toma de Decisiones,• Manejo de Personal,• Memoria,• Negociación,• Percepción,• Razonamiento,• Resolución de Problemas Complejos.• Orientación de Servicio

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

- I. Apoyar la ejecución de las actividades y eventos con perspectiva de género y de derechos humanos, enfoque de infancias y enfoque diferencial e interseccional
- II. Elaborar los informes y/o reportes con los resultados de las acciones y actividades realizadas en el área, así como del impacto que éstas han producido en la sociedad
- III. Administrar y distribuir a las áreas correspondientes, las solicitudes de la ciudadanía a través de los mecanismos de comunicación, con perspectiva de género y derechos humanos, enfoque de infancias y enfoque diferencial e interseccional



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.



Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer

Registro: AGIH2427/MOIMM/0033/789245

Fecha elaboración:

Fecha actualización:

Revisión:

- IV. Proponer y ejecutar la estrategia para la canalización en tiempo y forma, hacia las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, en respuesta a las necesidades que afrontan las mujeres, adolescentes y niñas.
- V. Apoyar la coordinación para la atención ciudadana aprovechando los programas, proyectos, acciones, actividades y eventos del Instituto
- VI. Recibir en resguardo del equipo informático y bienes muebles que faciliten el desarrollo de sus funciones; así como supervisar, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar que los recursos humanos y financieros se administren con eficiencia, eficacia y transparencia

Relaciones de Trabajo	
Internas	<ul style="list-style-type: none">• Contraloría Municipal• Secretaría del Ayuntamiento• Tesorería Municipal• Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional• Regidores
Externas	<ul style="list-style-type: none">• Dependencias Estatales



Validado
Contraloría Municipal
Administración 2024-2027
I/11/CM/V82B/ETP
ATEMPAN, PUE.